

**GERENTE  
DIRECTOR ÁREA RR.HH.  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**Fecha: 07 de abril 2022**

**Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.**

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión ordinaria de hoy jueves 7 de abril 2022:

Con respecto al **PUNTO 3º. Escrito Técnico Especialista STOEM de la Unidad Técnica.**

Tras recibir escrito de Técnico Especialista STOEM de la Unidad Técnica, informándonos sobre la solicitud remitida a la Universidad comunicándole su intención de acogerse al vigente Acuerdo CE-UCO sobre Jubilaciones Parciales vinculadas a contrato de relevo, este Comité acuerda por unanimidad de los presentes, trasladar a Gerencia que, dicha solicitud, se debe resolver con rapidez para que el trabajador pueda hacer uso a la mayor brevedad de su derecho y se tenga previsto el posible relevo, evitando situaciones ocurridas con otros trabajadores de otras unidades.

**PUNTO 4º. Acuerdos que procedan a escrito de respuestas del director del Área de RR.HH. a acuerdos de Comité de 11 y 16 de febrero.**

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

- Que, en cuanto a la promoción de 3 plazas a Encargado de Equipo Área de Conserjería del acuerdo de 21-10-2019 de 3 plazas de promoción interna a Encargado de Equipo del Área de Conserjería (procedente de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Personal Laboral (Grupo III) por el sistema de promoción interna), se incorpore la que resultó vacante, tras la afirmación hecha por parte de gerencia en el reunión celebrada en el día de ayer, 6 de abril de 2022.
- Que al respecto de las 2 plazas a TS ADI Laboratorios departamentales y teniendo constancia de que existen varias personas con los requisitos necesarios para cubrir las vacantes, solicitamos se convoquen de forma urgente y se incluyan en el procedimiento aquellas plazas adicionales que se aprobaron en la oferta de promociones internas de 2021.
- Que, en cuanto a las 6 plazas de TGM ADI, desde el CE se manifiesta que no son nuevas, tal y como indica gerencia, sino que 3 ya estaban aprobadas en CE de 25 de febrero de 2019 (recogidas en la convocatoria de promoción interna que se está desarrollando en este

momento y quedarán sin cubrir), otras 2 aprobadas en CE de 21 de octubre de 2019 más las resultantes del procedimiento de 2021.

- Que, en cuanto a la negociación de la relación de puestos de trabajo del PAS-L/barrado de puestos en RPT, este CE lamenta que el director del Área de RRHH no recuerde que se llegaron a acuerdos en las áreas de Investigación y ORI y solicitamos se ejecuten dichos acuerdos para la modificación de la RPT.
- Que, en cuanto al Plan de Formación en Competencias Digitales, este CE quiere remarcar que gerencia no ha reconocido la potestad de este CE a la hora de tomar decisiones en cuanto a la formación del PAS laboral de la UCO y exigimos a gerencia que negocie las condiciones de trabajo del PAS laboral con este órgano de representación.

Se aprueba el texto, por mayoría absoluta, para su traslado a la Universidad que en cuanto al escrito del Téc. Auxiliar Conserjería que, al estar en situación de IT, no pudo asistir al examen del proceso selectivo convocado, desde este CE instamos a la gerencia a que revise y apruebe el acuerdo trasladado por el CE con respecto a la constitución y funcionamiento de bolsas y de respuesta al trabajador en consonancia.

#### **PUNTO 5º. Propuesta de la Gerencia de convocatoria de promoción interna de 12 plazas a Técnico Especialista de Conserjería.**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el texto que se adjunta.

#### **PUNTO 6º. Propuesta de la Gerencia de temario para la promoción de 3 plazas a Encargado de Equipo Área de Conserjería.**

Del acuerdo de 21 de octubre de 2019 de 3 plazas de promoción interna a Encargado de Equipo, este CE propone incorporar la plaza de EE (procedente de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Personal Laboral (Grupo III), por el sistema de Promoción Interna) tras la afirmación hecha por parte de gerencia en la reunión celebrada en el día de ayer, así como la generada por jubilación en el pasado año 2021, se adjunta propuesta de temario.

Ya que estas tres plazas son de la OPE de 2019 (21 de octubre), el CE propone que:

- 1º. Se nos envíe la convocatoria, el temario y las plazas objeto de la promoción.
- 2º. Que tanto la convocatoria como el temario sean iguales, en los mismos términos en que se formuló la convocatoria de la promoción anterior de Encargado de Equipo de Conserjería con (Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Personal Laboral

(Grupo III), por el sistema de Promoción Interna), puesto que las funciones son coincidentes. Creemos que no debería de haber diferenciación o desventaja en las condiciones de dos promociones semejantes para los mismos puestos de trabajo y misma categoría profesional y con el mismo Equipo de Gobierno. En caso de ser necesario la actualización de alguno de los epígrafes de los contenidos de los temas, pedimos que se revisen y se hagan llegar a los interesados.

**PUNTO 7°. Propuesta de la Gerencia de convocatoria de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales (UCCI).**

Se aprueba, por mayoría absoluta, la propuesta de Gerencia de convocatoria de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales (UCCI), siempre y cuando se establezca el número de preguntas del primer ejercicio en 80 preguntas, al igual que en otras convocatorias similares.

**PUNTO 8°. Propuesta de la Gerencia de modificación de temario de la plaza de TS de STOEM. (promoción interna).**

Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes que, mientras que no haya una resolución rectoral que paralice el desarrollo del "Procedimiento de promoción Interna PAS Laboral Titulado Superior de STOEM en el área de Infraestructuras (Infraestructuras y Mantenimiento)", convocado por Resolución de 2 de marzo de 2022, no se considera admisible que este Comité de Empresa PAS estudie ninguna propuesta de modificación de temario.

**PUNTO 9°. Acuerdos que procedan sobre información adicional a la propuesta de convocatoria de una plaza de Titulado Grado Medio (Unidad de Cultura Científica) atendiendo al acuerdo C.E. 16/02/2022.**

Se acuerda por unanimidad de los presentes que, dado que la Universidad sigue considerando el incluir la posibilidad de realización del tercer ejercicio de la fase oposición en inglés en los criterios técnicos empleados para valorar y dado que posiblemente esté previsto en las próximas fechas una actualización de RPT para la OPE derivadas de la Ley 20/2021, el CE insta a la Universidad que se incluya este requisito de idioma como observación en la modificación de la RPT de esta plaza con lo que se posibilitará la opción de incluir dicha observación como requisito imprescindible.

**PUNTO 10°. Propuesta de Gerencia de la creación de las siguientes bolsas de trabajo:**

- Técnico Auxiliar del Área de STOEM (UAT) derivada del proceso convocado por Resolución de 27/11/20.
- Técnico Auxiliar en el área de biblioteca, derivada del proceso convocado por Resolución de 26/4/19 y concluido según Resolución de 4 de febrero de 2022.
- Técnico Especialista en el área de prevención de riesgos laborales tras el proceso selectivo convocado por resolución de la UCO de 27/11/20.

Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de creación de bolsas mandadas por Gerencia, e instamos a la Universidad a que estudie de forma urgente la aprobación del documento del Acuerdo de Bolsas, trasladado por este CE con fecha 11/02/2022, y que facilitaría, enormemente, la resolución de todas estas cuestiones.

**PUNTO 11°. Propuesta de Gerencia de convocatoria de una plaza de Titulado de Grado Medio en la Unidad de Cooperación, por el sistema de concurso-oposición. (OPE 2019).**

Este Comité de Empresa acuerda por mayoría absoluta dejar pendiente de aprobación el borrador de la convocatoria de TGM en la Unidad de Cooperación hasta que en la convocatoria se especifique que el tribunal hará públicos los criterios técnicos empleados para valorar el tercer ejercicio con carácter previo a su realización, se elimine el texto de ese ejercicio sobre “podrá realizarse en su totalidad, o parte de ella, en inglés”, ya que no existe ese requisito en el puesto correspondiente de la RPT, se corrija el encabezamiento referente a “Unidad” al ser “Área” y la duración del primer ejercicio a 120 minutos en vez de los 100 minutos existentes.

**PUNTO 12°. Propuesta de Gerencia de convocatoria de una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Banco de Germoplasma), por el sistema de concurso-oposición. (OPE 2019).**

Desde este Comité de Empresa acuerda por mayoría absoluta trasladar a Gerencia que dicha plaza no está recogida en RPT, que se debe incluir y, además, se solicita más información detallada de su procedencia y su justificación.

**PUNTO 13°. Propuesta de Gerencia de convocatoria de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio en el SAEX. (OPE 2020).**

Este CE acuerda por unanimidad de los presentes considerar que estas plazas no aparecen contempladas en el acuerdo de la OPE de 2020 trasladada por la universidad y aprobada por este Comité de Empresa, por lo cual no se entiende que aparezcan vinculadas a esta fecha en la convocatoria que nos remiten.

**PUNTO 14°. Reconocimiento al PAS Laboral sus labores de cooperación y actividades de voluntariado como comisión de servicios y no disponiendo de permisos personales.**

Este CE acuerda por unanimidad de los presentes proponer que, desde Gerencia, se haga el reconocimiento al PAS y al PDI de las labores de voluntariado y cooperación como comisión de servicios, en lugar de disposición de vacaciones u otro tiempo personal. Para su valoración, le citamos el literal del artículo 16 del “código de conducta de las universidades en materia de cooperación al desarrollo”: «La participación de la comunidad universitaria en la cooperación al desarrollo, aún dentro de la señalada voluntariedad, podrá ser reconocida como parte del quehacer propio de los distintos miembros de la comunidad universitaria, en tanto como aportación institucional de la Universidad a la sociedad, estimulando la misma de manera que no suponga discriminación académica alguna para las personas que participan en ella.

**PUNTO 15°. Proceso de concurso de traslados en biblioteca y compromiso de realización para mantenimiento, laboratorios y conserjería.**

Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar a la universidad que proceda a la realización urgente del concurso de traslados en el área de biblioteca, ya que nos encontramos a la espera de respuesta a las observaciones propuestas en su día por este órgano de representación. Igualmente solicitamos el compromiso de la realización del concurso de traslados en las áreas de conserjería, mantenimiento y laboratorios no específicas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz  
Presidente del Comité de Empresa de PAS Laboral